

## Ciclo de charlas en derechos humanos “Carlos Valencia García”

*Memorias*

**Charla inaugural:** Los derechos humanos en tiempos de la peste

**Invitado:** Hernando Valencia Villa<sup>1</sup>

**Fecha:** 17 de abril de 2020

Este documento es un resumen de la charla “Los derechos Humanos en tiempos de la peste”, impartida por Hernando Valencia Villa desde el exilio español. El conferencista es doctor en Derecho de la Universidad de Yale, ex procurador de Derechos Humanos en Colombia, ex secretario ejecutivo adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la OEA, antiguo profesor de derecho constitucional y derechos humanos en las universidades de los Andes y Nacional en Colombia, y Carlos III de Madrid en España, y miembro fundador de la Asamblea General de la Comisión Colombiana de Juristas.

La presente charla se inicia con una reflexión introductoria sobre la pandemia. Luego se presentan tres problemas que tiene pendientes la humanidad, así como los aportes del discurso de los derechos humanos para hacerles frente. El resumen concluye con las perspectivas hacia el futuro, los espacios por defender y los desafíos de la pandemia.

### **Reflexión introductoria sobre la peste**

El reto del coronavirus se ha enfrentado a través del método de “ensayo y error”, de invención sobre la marcha. La pandemia no es solamente una catástrofe sanitaria y por tanto humanitaria, sino también un desastre económico y una prueba diabólica para la cultura política y la moralidad ciudadana de las sociedades que se exponen o están sometidas a ella en lo que se puede llamar la “disciplina de la peste”, que es la disciplina del miedo y la precariedad.

---

<sup>1</sup> Jurista colombiano, doctor en derecho de la Universidad de Yale, ex procurador de Derechos Humanos, ex secretario ejecutivo adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; profesor de derecho constitucional y derechos humanos en las universidades de los Andes y Nacional en Colombia, y Carlos III de Madrid en España, y miembro de la Asamblea General de la Comisión Colombiana de Juristas.

Por eso se trata de una prueba formidable, que pone en juego todos los recursos de los seres humanos, no solo médicos y materiales, sino también morales e intelectuales. Para las sociedades que aspiran a la civilización en democracia, es un desafío para todos y cada uno de sus miembros.

Fuera de las epidemias y amenazas crecientes que afectan la salud pública, hay otras pestes que han acompañado a la humanidad a lo largo de los siglos. Esta comparación no es simplista. Se trata de problemas públicos de la humanidad que tenemos pendientes y que no hemos sido capaces de solucionar:

1. La barbarie, entendida como la guerra entre los seres humanos;
2. La desigualdad, entendida como la injusticia y la deficiente y pésima distribución y utilización de la tierra y de los recursos económicos, y
3. El populismo, esto es, la demagogia y el autoritarismo disfrazado de democracia, que afecta a países que se consideraban vacunados contra este virus y que constituye un verdadero lastre en muchos Estados.

Los derechos humanos hacen una contribución básica, en el sentido de que aportan cuatro cosas fundamentales a la convivencia entre los seres humanos, así:

- I. Son una caja de herramientas, es decir, un conjunto de instrumentos, medios y recursos para defender a las personas y a las sociedades en su dignidad, en sus derechos, en sus libertades y en sus garantías. Este aspecto es el primario, está al alcance de todos y lucha en contra de la arbitrariedad, inequidad, discriminación y abusos de cualquier tipo.
- II. Constituyen una perspectiva crítica para enfrentar estos tiempos pues permiten juzgar, desde el punto de vista jurídico, político y ético, la gestión de las autoridades. Ponen su acento en la gente, en la sociedad civil, y sirven para mantener una vigilancia que permita denunciar los agravios contra las personas y las comunidades.
- III. Constituyen una ética democrática global con un contenido filosófico, político y moral digno de respeto y de adhesión. Es el proyecto de una humanidad humana sin distinciones de ninguna clase, de acuerdo con el Principio de Viena adoptado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, celebrada en la capital austríaca en 1993: “Todos los derechos para todos”. Tal es la moral de los derechos humanos. Cualquier persona, por el solo hecho de pertenecer a la humanidad, tiene derecho a que se le reconozca su dignidad y a vivir una vida libre y justa.

La contribución de los derechos humanos es muy rica. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos acaba de publicar su Resolución 01 de 2020 sobre “Pandemia y derechos humanos”, que constituye una síntesis de los diferentes instrumentos, garantías y procedimientos que deben respetar los Estados en este momento de crisis. Lo que se propone es la aplicación plena y directa de los derechos humanos, para proteger a los pueblos y a las personas en situación de pandemia. Sin embargo, se deben agregar los otros dos grandes sistemas normativos internacionales de defensa y protección de la dignidad común, es decir, además del derecho internacional de los derechos humanos, conviene también invocar y aplicar el derecho internacional de los conflictos armados y el derecho penal internacional. Los tres forman el derecho de la humanidad, que hay que invocar porque en estos momentos de crisis tenemos derecho a todos los medios y recursos de defensa y protección.

- IV.** Cuando se enfrenta una crisis como la actual, nos movemos entre dos polos: La salud pública como obligación del Estado y la solidaridad ciudadana como obligación de la sociedad civil.

Una pandemia como la actual pone en evidencia el estado real, de operación efectiva, de los sistemas nacionales de sanidad pública y de seguridad social. Los Estados con sistemas fuertes, extendidos a toda la población, sin discriminación ni exclusión, pueden sortear con éxito relativo un desafío global como el coronavirus. Sólo los regímenes políticos democráticos controlados por la ciudadanía, vigilados por organismos de control, por tribunales independientes, congresos activos y ciudadanías movilizadas, conscientes de sus derechos, con instituciones propias del Estado de bienestar, de las democracias avanzadas en nuestro tiempo, pueden sortear con garantías emergencias como la que estamos viviendo.

### **Perspectivas hacia el futuro**

- Hay que pensar de manera más concreta y como una tarea a corto plazo en la justiciabilidad de los derechos humanos de segunda generación o económicos, sociales, culturales y ambientales, denominados también como DESCAs. Ello supone que los derechos humanos de segunda generación sean judicialmente exigibles y que puedan ser reclamados ante los jueces nacionales e internacionales.
- Lo anterior se debe complementar con la lucha contra la desigualdad, como una de las plagas globales antes mencionadas. La inequidad que gobierna las relaciones entre hombres y mujeres, entre nacionales y extranjeros, entre ricos y pobres,

entre etnias mayoritarias y minoritarias, entre partidos, entre religiones, entre toda clase de comunidades humanas, hacia que nuestro mundo siga siendo profundamente desigual.

- Hoy en día, las dos poblaciones más afectadas son las mujeres y los pobres del planeta. No bastan los derechos humanos de primera generación. En un mundo desigual, como ha escrito el jurista e historiador estadounidense Samuel Moyn, hay que defender con igual o mayor brío los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y luchar contra la desigualdad en todo momento y en todo lugar.

### **Espacios por defender y proteger**

- Los derechos humanos rigen plenamente durante los estados de excepción como el estado de peste. Sólo puede haber una restricción de ciertas libertades, como las de circulación y reunión. Por lo demás, se deben defender todos los derechos para todos, pues no estamos privados de libertades y garantías.
- La atención que debe brindar el Estado debe estar dirigida a las poblaciones más vulnerables: los enfermos, los mayores y los niños, para que no resulten particularmente afectados.
- Se deben proteger también los sectores económicamente oprimidos o deprimidos, los pobres, para que no paguen los platos rotos de la crisis. Los Estados se deben comprometer con planes y programas que compensen los estragos de la pandemia en los próximos meses y años.
- Debemos ser solidarios con nuestros semejantes y con el gobierno en el cumplimiento del confinamiento y de la distancia social. Tenemos el deber de ser exigentes y rigurosos.

### **Desafíos**

- La causa de los derechos humanos es una causa democrática, pero no es todavía popular, no se ha extendido a amplios sectores de la sociedad y aún no forma parte de los programas de los partidos ni de las políticas públicas.
- Se debe recurrir a la *imaginación moral*, es decir, se deben buscar soluciones prácticas, originales y concretas a los diversos problemas, se debe pensar en fórmulas rápidas y descomplicadas, enfocadas a las personas más vulnerables.
- Los Estados tienen la obligación jurídica y moral de atender a todas las poblaciones sobre sus territorios y de responder por la salud, el bienestar y la dignidad de todas esas personas. Sobre todo, se debe atender a las minorías étnicas y religiosas, y las mayorías desiguales, incluyendo a los trabajadores informales, que operan en la economía emergente, quienes deben ser objeto de una atención especial.

- Se deben compensar las desigualdades históricas de las comunidades oprimidas, las mujeres, los inmigrantes, las minorías, con soluciones temporales que tengan vocación de permanencia, que les compensen por las enormes injusticias, tales como créditos, subsidios de desempleo, ayudas estatales.
- Las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, incluidos los sindicatos, los movimientos campesino, obrero, feminista y afrodescendiente, que apadrinan las diversas causas, deben estar permanentemente atentas y sensibles a las necesidades y demandas de la sociedad. Deben utilizar todos los recursos a su alcance para que se cumplan los compromisos internacionales y constitucionales de los Estados en materia de derechos humanos y de democracia en general.

### **Aprendizajes**

- Existe un contraste dramático entre la solidaridad de la mayoría y la irresponsabilidad de algunas minorías, así como sectores políticos extremistas que proponen políticas radicales que resultan impracticables porque suponen el sacrificio de valores y de normas del constitucionalismo democrático. Sin embargo, se presentan con discursos populistas y demagógicos, como abanderados de una democracia popular, pero representan una visión egoísta de la condición humana.
- Varios sectores sociales están haciendo un sacrificio enorme, demostrando un gran compromiso con la humanidad.
- Hay que fortalecer lo público, hay que fortalecer la sanidad pública, la educación pública, el transporte público, el medio ambiente, la cultura, las artes y las ciencias. Si no lo hacemos estamos, desperdiciando una oportunidad histórica.
- Nos ha tocado un capitalismo que privilegia la seguridad de los bancos sobre la seguridad de las personas. Vivimos en una época que no es la más propicia para la defensa de los derechos humanos; por ello, se deben activar los organismos internacionales de control y vigilancia de los derechos humanos como son: el sistema de Naciones Unidas, el sistema del Consejo de Europa, el sistema Interamericano y el sistema de la Unión Africana, que son los cuatro regímenes internacionales de carácter multilateral y público de los derechos humanos que requieren una revitalización.
- La pandemia es una problemática que requiere una legislación espacial propia, específica. Se debe pensar en un instrumento internacional o en una Convención. Si no es así, al menos en una Declaración sobre las personas y los pueblos en situaciones de pandemia y epidemia, que recoja las experiencias positivas y

negativas que estamos viviendo hoy y que las traduzca en el lenguaje de los derechos humanos para la posteridad.

- La Organización Mundial de la Salud puede estar sujeta a una reestructuración que le permita la mayor protección de las personas, no necesariamente como un tribunal de derechos relacionados con la salud pública y la seguridad social, pero sí al menos como una comisión de investigación, que permita nuevos elementos de juicio y de trabajo. Hay que sacar lo mejor de lo peor. La pandemia nos recuerda la precariedad, la vulnerabilidad y la mortalidad de los seres humanos, lecciones que debemos atesorar y desarrollar.

La charla completa se encuentra disponible en la sección de Formación de la [página web](#) Comisión Colombiana de Juristas ([www.coljuristas.org](http://www.coljuristas.org))